



ANGELICA SILES PARRADO

FORMACIÓN ACADÉMICA

Licenciada en Derecho y Economía. Diplomados en: 1. Herramientas para la Defensa Legal del Derecho a Defender los Derechos Humanos. 2. Técnicas de Investigación Penal de la Organización Criminal del Narcotráfico. 3. Investigación Judicial y Violencia Feminicida. 4. Economía Feminista, Política Fiscal y Presupuestos Sensibles al Género en Contextos Interculturales. 5. Fiscalización al Sector Público. 6. Gestión de la Calidad de la Administración Pública. 7. La Actividad de Control de Parlamentos. 8. Técnica Legislativa. 9. Gestión de Procesos Electorales: Fundamentos Estructurales. 10. La Elaboración de Leyes y su Control. 11. Perspectivas Económicas del Derecho de Hoy y su Aplicación por los Jueces. 12. Los Consorcios de Exportación. 13. Los Servicios Documentales de los Parlamentos. Nuevas Necesidades y Propuestas de Reforma. 14. Funcionarios Jurídicos Legislativos. 15. Parlamento y Estructura Territorial. 16. Gestión de la Administración Pública. 17. Gestión de la Actividad Internacional de las PyME. 18. Gobierno y Gobernabilidad Local. 19. Organización y Administración Pedagógica del Aula en Educación Superior. Doctorado en Derecho Constitucional y Administrativo (UMSA) (tesis en proceso). Maestría en Derecho Constitucional y Derecho Procesal Constitucional (UASB).

PRODUCCIÓN INTELECTUAL

Libro: *Luces y sombras de la magna Asamblea Constituyente*. Artículos en *Revista Red Internacional de Expertos Iberoamericanos*, 45 artículos como columnista en medios de comunicación nacionales vinculados a Derechos Humanos, Derechos de las Mujeres, Derechos de los niños y niñas, Pueblos Indígenas, Sistema Judicial, Medio Ambiente, Economía, Autonomía, Femicidios, Sistema Financiero y Derecho Internacional.

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Público: Consultora Ministerio de Justicia. Ministerio de Autonomías. Consultora Economista Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras. Consultora Ministerio de Justicia. Consultora Ministerio de Autonomías. Consultora Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras. Presidenta de la Comisión Nro. 12 Género, Generacional y Personas con Discapacidad Elaboración del Estatuto del Departamento de La Paz. Presidenta de la Comisión Régimen Electoral e Institutos en la Elaboración de la Carta Orgánica del Municipio de La Paz. Consultora UNIBOL Quechua: Ministerio de Educación. Consultora Compañeros de las Américas-Ministerio de Justicia, Adscrita a las Comisiones de: Tierra Territorio y Recursos Naturales, Organización y Estructura del Estado, Autonomías y Legislativo. Constituyente de La Paz: Presidenta Subcomisión de Política Fiscal, Financiera, Monetaria y Control, Asamblea Constituyente. Jefe de la Unidad de Adquisiciones, Gobierno Municipal de La Paz. Proyecto: Repoblamiento, Protección y Conservación de los Camélidos Gobierno Municipal de Malla. Asesoramiento al Municipio de Quiabaya. Elaboración de Proyectos Alcaldía Municipal de Curva. Asesoramiento al Municipio de Pelechuco. Técnico (CORDEPAZ). Profesional II de la Asesoría de Cooperación Internacional: Ministerio de Asuntos Campesinos y Agropecuarios. Privado: Asesora Jurídica de riego y agua potable La Paz. Consultorías en: Carta Orgánica Municipal de San Juan - Santa Cruz. COMARNE SRL. Carta Orgánica Municipal de Pucarani - La Paz. International Consulting PSAAM, Equipo Técnico (ANAPCA), Carta Orgánica Municipal de Ayata - La Paz. International Consulting PSAAM Ltda. En el Módulo de Gestión Parlamentaria Escuela de Asamblea Legislativa de Oruro. Articulación de Mujeres por la Equidad y la Igualdad, Estatuto Originario de Jesús de Machaca - La Paz. International Consulting PSAAM Ltda., Carta Orgánica de Curahuara de Carangas - Oruro. Fundación Suma Q'amaña, Ley del Medio Ambiente, Ecoturismo, Patrimonio Cultural, POAS, PDM, (ILCA).

VISIÓN SOBRE LA JUSTICIA EN EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

El artículo 178 de la Constitución Política del Estado define: "La potestad de impartir justicia emana del pueblo boliviano y se sustenta en los principios de pluralismo jurídico, interculturalidad, equidad, igualdad jurídica, independencia, seguridad jurídica, servicio a la sociedad, participación ciudadana, armonía social y respeto a los derechos".

Diego García-Sayán, relator especial de las Naciones Unidas sobre Independencia de Magistrados y Abogados, al finalizar su visita oficial a Bolivia por invitación del gobierno de febrero de 2021, dijo: "La impunidad frente al crimen y, en particular, frente a casos de feminicidio y violencia sexual, es dolorosa expresión de ello", "Esto hace que la justicia esté lejos de las aspiraciones y necesidades de la gente". El Informe de la CIDH, sobre los Derechos Humanos en Bolivia: a) Recrudescimiento en materia de la violencia partidista b) En Bolivia la justicia se instrumentaliza por el poder político de turno. c) Actividades ilegales de deforestación, avasallamiento de tierras e incendios, por expansión agrícola sin control en áreas protegidas. d) Incremento de violencia contra la mujer, niñas y adolescentes, escasez de asistencia jurídica y refugios. e) Actividades ilegales de deforestación, avasallamiento de tierras e incendios, por expansión agrícola sin control en áreas protegidas. f) Agresiones a periodistas especialmente en el paro de Santa Cruz. g) Población carcelaria supera el 240 % de hacinamiento, incumplimiento del debido proceso.

VISIÓN Y/O PROPUESTA TÉCNICA A LA INSTANCIA QUE POSTULA

La retardación de justicia es uno de los cuestionamientos importantes al sistema judicial boliviano, factores como la mala administración de justicia, la corrupción y el incumplimiento de las leyes, entre otros, perjudican a nuestra sociedad.

¿Cómo podemos mejorar el sistema judicial en Bolivia?: 1. Romper mitos y prejuicios de la cultura jurídica. 2. Faltan diagnósticos e invertir concepto de reformas: De abajo hacia arriba. 3. La cultura y la promoción de la paz, con justicia de paz. 4. Justicia Ordinaria más accesible y más útil a la ciudadanía. 5. Una política criminal para diseñar y sostener el sistema penal.

En cuanto a la estructura del TCP, se puede crear los despachos jurisdiccionales y de admisión, que estarán a cargo de un Magistrado o Magistrada en lugar de las salas conformadas actualmente por dos magistradas o magistrados, dando lugar a una mayor cobertura de resolución de causas y que es lo más importante, de manera más expedita. La implementación de mecanismos procesales y medios tecnológicos que faciliten la tramitación de las causas, implementar mecanismos procesales y medios tecnológicos que faciliten la tramitación de las causas.

Establecer una efectiva carrera judicial con jueces y fiscales luego de la correspondiente expedita evaluación de profesionales probos e idóneos, sin antecedentes de corrupción, y proceder a la designación de jueces titulares, con permanentes cursos de especialización y actualización.

Infórmate, decide y vota